

405

DECRETO:

TEMUCO: 12 AGO 2024

VISTOS:

- Atención Primaria de Salud Municipal.
- 1.- La Ley N° 19.378 del 13.04.95, que aprueba el Estatuto de
 - 2.- El Decreto N° 2.296, del 10.10.95, que aprueba el Reglamento General de la Ley 19.378.
 - 3.- El Decreto Alcaldicio N° 116, del 01.07.2003, que aprueba el Reglamento Comunal de Atención Primaria de Salud Municipal de Temuco.
 - 4.- El Decreto Alcaldicio N° 2426 de fecha 18 de julio de 2023, que delega firmas "Por Orden del Alcalde".
 - 5.- El Decreto Alcaldicio N.º 4.650 de fecha 26 de diciembre de 2023, que aprueba Presupuesto del Área Salud Municipal para el año 2024.
 - 6.- El Decreto Alcaldicio N° 222 de fecha 19.04.2024 que aprueba Convenio MAIS, suscrito entre el Servicio de Salud Araucanía y la Municipalidad de Temuco para el año 2024, mediante Resolución Exenta N° 5491 de fecha 04.03.2024.
 - 7.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Los componentes del convenio MAIS, que señala contribuir a consolidar el Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitaria en los establecimientos de atención primaria de salud apoyando con la entrega de recursos anuales, a aquellos establecimientos que hayan cumplido con los requisitos señalados en el programa.

DECRETO:

- 1.- Apruébese la siguiente actividad, que pasa a ser parte integral del presente decreto.

| | |
|---|--|
| Establecimiento | CESFAM Pueblo Nuevo |
| Nombre de la actividad | Conversatorio entre dirigentes sociales del sector de Pueblo Nuevo. |
| Fecha y lugar de la actividad | Segunda semana de octubre. JJVV Evaristo Marin, ubicada en Nahuelbuta 2735 |
| A quienes va dirigida | Dirigentes sociales de Pueblo Nuevo. |
| Objetivo general de la actividad | Generar un espacio de diálogo y reflexión a través del intercambio de conocimientos y experiencias entre dirigentes sociales del sector de Pueblo Nuevo con el fin de fortalecer sus competencias y desafíos como dirigentes sociales de salud. |
| Objetivo específico | Facilitar un espacio para que los dirigentes sociales puedan expresar sus preocupaciones, necesidades y propuestas relacionadas con salud de sus sectores. Fortalecer las redes de apoyo y colaboración entre dirigentes sociales, funcionarios de salud y autoridades locales con el fin de trabajar en conjunto respecto a las necesidades que presenta la comunidad con el área de salud. |
| Cobertura Estimada | 25 personas aprox. |
| Gasto Programado | Valor total \$ 200.000- ítem 22.08.999 "Otros", Centro de costo: 325101, del presupuesto del área de Convenios Complementarios de Salud Municipal para el año 2024. |
| Evidencia de la actividad | Lista de asistencia Fotografías de la actividad |


2.- El gasto aproximado que se origine por la aplicación del presente Decreto de \$200.000- corresponden al ítem **otros 22.08.999**, del presupuesto de fondos convenio complementarios del departamento de Salud municipal de Temuco 2024.

3.- Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la funcionaria Marcela Roco Aravena, Encargada convenio MAIS.

4.- Destinase la cantidad aproximada de \$200.000.- para costear gastos correspondientes a compra de servicio de Coffe Break y lo necesario para la realización en el desarrollo de la actividad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


"POR ORDEN DEL ALCALDE"
MAURICIO EDUARDO CRUZ COFRE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL


JM/H/RGC/MSR/MRA/NBP/bpf

DISTRIBUCION:

- Of. Partes Municipal
- Depto. de Salud

